

Acta de la Sesión Extraordinaria N°09-2022/23 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día quince de junio del año dos mil veintidós a las dieciocho horas con treinta minutos, mediante desde la Sede Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica de manera bimodal, algunos de manera presencial y otros desde su lugar de residencia, mediante la modalidad de videoconferencia (Zoom), con la participación de los siguientes miembros:

Modalidad Presencial: Ileana Boschini López, Presidente; Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente; Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Lutgarda Castro Corella, Tesorera; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal y Marvin Herrera García, Comisionado Internacional Scout.

Modalidad Videoconferencia: Maribel Monge Salazar, Vicepresidente; Roberto Aguilar Abarca, Vocal; Karol Ivannia Ulate Montero, Jefa Guía Nacional; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional y Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía.

Ausente con justificación: Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria;

Invitados: Ángel Monge Delgado, Director General; Pablo Sandí Cano, Asistente de la Dirección General y Ana Yency Salazar. Secretaría de Actas.

ARTICULO I: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Preside la sesión la Sra. Ileana Boschini López, Presidente, verifica el quórum de ley he inicia a la sesión.

ARTICULO II: ORACION

La Presidencia le solicita al Sr. Ángel Monge Salazar, Director General, que se haga la oración.

ARTÍCULO III: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, da lectura a la agenda remitida para esta sesión.

Se elimina tema de control de acuerdos en vista de que la Sra. Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria, no está presente en la sesión y es a quién le corresponde presentar este tema.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, presenta moción de orden para adelantar el tema de la hoja de ruta para los cambios necesarios al P.O.R., después del tema de la Fiscalía sobre el P.O.R., para realizar un análisis lógico y secuencial de este tema.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: “Que no es una cuestión mía, es claro, sino que es una cuestión del P.O.R., que las actas 6 y 7 no se pueden aprobar porque fueron enviadas hasta el lunes y hay 3 días para verlas, martes, miércoles y jueves, re se podría modificar o volver a ver hasta el viernes, entonces lastimosamente, si quiero que conste en actas y le agradezco a la compañera que por favor mandemos, otra vez, otro llamado para que mandemos eso con tiempo, porque los 3 días creo que son lo mínimo para que lo podamos ver, ojalá fueran 5, 7, o 10 días para poder ver las actas con tiempo, entonces lastimosamente habría que quitarlas del punto de agenda, que conste en actas, gracias.”

La Sra. Maribel Monge Salazar, Vicepresidente, consulta si se va a analizar la nota que se recibió para participar en una marcha, se aclara que está en temas de correspondencia.

Una vez realizadas estas modificaciones, se presenta para aprobación la siguiente agenda:

1. Bienvenida y comprobación del Quorum.
2. Oración.
3. Aprobación de la agenda
4. Declaración de Conflicto de Interés.
5. Aprobación de actas pendientes: 05 2022/23.
6. Correspondencia
7. Expediente Legislativo No. 22827:
 - a. Estrategias de posicionamiento institucional en público
 - b. Gestiones a nivel político
 - c. Convenios con otras instituciones
 - d. Repensando los presupuestos institucionales
 - e. Inversiones en la infraestructura de la Sede Nacional
8. Temas de Fiscalía: Asesoría Legal, Respuesta de Dirección de Comunicaciones Comité de P.O.R.
9. Establecer hoja de ruta para los cambios necesarios al P.O.R.
10. Temas de CAI: Sede Conferencia del Hemisferio 2025 y Carta de padre de familia sobre becas
11. Completar las normas parlamentarias con los temas que fueron analizados con el asesor legal en la Sesión Extraordinaria 05-2022/23.
12. Análisis y posible revocatoria del protocolo de actividades presenciales de la AGySCR.
13. Recurso de Apelación, Walter Joaquín Pereira Vargas
14. Interpretación de la recomendación de la Asesoría Legal, en relación al caso de Christian Molina Cambronero, mediante nota número AGYSCR-CNH-0201, del 12 de mayo de 2020

Se acuerda:

ACUERDO #01-09-2022/23

Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria N°09-2021/22 del 15 de junio de 2022.

APROBADO POR UNÁNIMIDAD.

ARTÍCULO IV: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

Ante la consulta a los directivos sobre la agenda propuesta, se determina que no existe ningún conflicto de interés.

ARTÍCULO V: APROBACIÓN DE ACTAS PENDIENTES: 05 2022/23.

- a. Acta de la sesión extraordinaria N°05-2022/23 del 11 de mayo de 2022.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, informa que esta acta estaba pendiente de aprobar, ya que se acordó remitir la intervención que realizó el Lic. Alberto Víquez Garro, Asesor Legal, para su revisión. El Lic. Víquez Garro indicó mediante correo electrónico que no tiene modificaciones a la redacción de sus intervenciones en esta acta.

Se somete a discusión el acta de la sesión extraordinaria N°05-2022/23, celebrada el 11 de mayo del 2022, la cual ya contiene las observaciones indicadas por los miembros de la Junta Directiva Nacional.

Se acuerda:

ACUERDO #02-09-2021/22

Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°05-2022/23, celebrada el 11 de mayo del 2022.

APROBADO POR MAYORÍA CON UN VOTO SALVADO DEL SR. OSCAR MARIO GARBANZO ÁLVAREZ, FISCAL. ACUERDO FIRME.

El señor Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, justifica su voto salvado de la siguiente manera: “Yo salvé el voto y lo justifico nada más para posteriormente poder escuchar y verificar algunas cosas del proceso que se dio ahí, la discusión, nada más eso, gracias.

Quiero aclarar por qué, acuérdense que en el último acuerdo decía que me daban acceso, pero que también se daba acceso en un tiempo donde ya vi que es materialmente imposible tener acceso a las actas, ya lo había anotado varias veces, en el tiempo de la compañera, donde ella tiene que atender Comité Ejecutivo, Junta Directiva Nacional, Corte Nacional de Honor, ser secretaria y no coincide con mi horario, entonces por eso estoy esperando que tomemos los acuerdos básicos de que se suba a un Drive, o al sistema que se está planteando, para poder rápidamente en cualquier momento, poder escuchar las actas de una forma más fluida, justifico el voto en ese sentido y quiero que conste en actas, gracias.”

ARTÍCULO VI: CORRESPONDENCIA

- a. Nota ASGYSCR-OFI-005-PROS-2021/22.

El 09 de marzo de 2022 se recibe la nota ASGYSCR-OFI-005-PROS-2021/22, suscrita por la Sra. Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria, en la cual solicita una aclaración de la Secretaria en la intervención hecha en el debate, celebrado el martes 08 de marzo de 2022.

Se deja pendiente de análisis para cuando esté presente la Sra. Cubero Aquín en la sesión.

- b. Recomendaciones sobre parche de seisena.

El 31 de marzo de 2022 se recibe la nota suscrita por el Sr. José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional, en la cual remite las siguientes consideraciones y recomendaciones en relación con el Parche de Seisena: a. Incluir el uso del parche de seisena en la manga izquierda. b. b- Trasladar la insignia de progresión personal para el frente sobre la bolsa izquierda. c. Revisar los símbolos y sus ubicaciones en la vestimenta, de todas las secciones.

Señala, además, que es necesario revisar las insignias de todas las secciones, debiéndose realizar una consulta a todas las secciones al respecto.

Se propone que el orden debe ser que, por medio de la Dirección de Programa, alguno de los equipos que están nombrados, revisen la ubicación de las insignias, esta recomendación sea presentada ante el Consejo Técnico Nacional, quienes planteen una propuesta a la Junta Directiva Nacional.

Se señala que se debería realizar una revisión integral de la vestimenta, no solamente de las insignias.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos se retira de manera momentánea de la sesión por videoconferencia, la Sra. Maribel Monge Salazar, Vicepresidente, quien se reincorpora tres minutos después.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, menciona que mediante el acuerdo el acuerdo #03-29-2021/22 se acordó solicitar a la Dirección General que elabore una propuesta de Manual de Uniforme y Vestimenta, que tome en cuenta unos aspectos indicados en el informe de la Comisión de Análisis de Vestimenta vs Uniforme, por lo que la propuesta que se presente en Junta Directiva Nacional debe coincidir con esto.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, solicita que conste en actas lo siguiente: “Por aquello, es que lo que dice Vilma es el uniforme pelado, sin ningún elemento de Marco simbólico, no hay excepciones, entonces lo que dice Vilma es básicamente la estructuración del uniforme, sus componentes como de tela, diseño, pero te la camisa pelada. lo que se está tomando el acuerdo para que manden a la mesa de programa es todos los elementos representativos de cada una de las secciones para que se pongan en el uniforme, el uniforme que sea, el que decida, si es el color marrón o el que sea, ahí van a decidir después qué color, esa comisión, pero estos elementos son otra cosa diferente a ese acuerdo, por aquello, gracias.

Eso más que todo se los decía porque es un tema semántico, de elementos accidentales y permanentes del movimiento, recuerdan ustedes que accidental es el color del uniforme, tipo de uniforme, pero permanente deben ser aquellos elementos que dan sentido de pertenencia a la sección, un ejemplo, y los que son troperos saben, en el momento que quitaron barras blancas, quitamos un elemento permanente de la sección, entonces, esos son los elementos semánticos que estoy diciendo y más que todo porque eventualmente también, no podemos poner la forma por encima del fondo, eso más que todo para que quedara claro y que quede en actas, gracias.”

Se propone que se revise cuándo es vestimenta y cuándo es uniforme. Se aclara que actualmente lo vigente es vestimenta, pero puede ser incluido dentro de la revisión que se va a realizar.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: “En ese caso no es solamente la vestimenta, porque recordemos que la propuesta que hizo la comisión existe el uniforme y vestimenta, uniforme es el uniforme completo y la vestimenta le permite el uso de pantalón, camisa, zapatos de otro color. El documento que generó la comisión hacía una claridad de que se utilizará el uniforme completo, formal, en algunas actividades protocolarias que se definieran, no estaba aprobado porque era un documento, es un insumo que se generó de una comisión y que se le dio una instrucción a la Dirección General, para que elaborara un manual con base en esas recomendaciones. Entonces, esto tiene que ser congruente también la revisión para que se empate dentro de esa propuesta que la Dirección General tiene que hacernos a nosotros, que conste en actas.”

El Sr. Aguilar Abarca, presenta moción de orden para aligerar la discusión de este tema, pues la propuesta del Sr. José Luis Arguedas Rivas no habla sobre vestimenta u uniforme y sus diferencias, habla sobre las insignias, además no está en agenda y si se quiere incluir se debe incorporar en la próxima agenda.

Se comenta ampliamente el tema y se acuerda:

ACUERDO #03-09-2022/23

Solicitar a la Dirección de Programa que canalice la propuesta de revisión de los símbolos y sus ubicaciones en la vestimenta, de todas las secciones y remitan su recomendación al Consejo Técnico Nacional, en un plazo máximo al 31 de julio de 2022, quienes deberán presentar una propuesta sobre este tema para la sesión ordinaria de setiembre de 2022 de la Junta Directiva Nacional. El Consejo Técnico Nacional tomará en cuenta el informe de la Comisión de Análisis de Vestimenta versus uniforme y el acuerdo #03-29-2021/22 de la sesión extraordinaria N°29-2021/22 del 16 de noviembre de 2021.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

- c. Correo electrónico del Sr. Alfredo Alfaro Araya sobre Ley N°9028 “Ley General de Control de Tabaco y sus efectos Nocivos en la Salud”.

El 06 de abril de 2022 se recibe el correo electrónico suscrito por el Sr. Alfredo Alfaro Araya, en el cual remite la nota número MS-DP-PCT-064-2022, en donde la Dra. Andrea Garita, Directora Dirección de

Planificación Programa Control de Tabaco del Ministerio de Salud, informa sobre la actualización de la Ley N°9028 “Ley General de Control de Tabaco y sus efectos Nocivos en la Salud”. Por lo tanto, solicita se detenga de forma inmediata el uso de vaporizadores y similares en instalaciones de Guías y Scouts de Costa Rica.

Se comenta ampliamente el tema y se acuerda:

Considerando que:

- a. La Ley N°9028 “Ley General de Control de Tabaco y sus efectos Nocivos en la Salud”, dispone en el Capítulo II “Protección contra el humo de tabaco”, artículo 5, respecto a los espacios públicos y privados en los que se prohíbe fumar, por ser sitio cien por ciento libres de la exposición al humo de tabaco:

“ARTÍCULO 5.- Sitios prohibidos para fumar

Se declaran espacios cien por ciento (100%) libres de la exposición al humo de tabaco, los indicados en este artículo.

Queda prohibido fumar en los siguientes espacios o lugares públicos y privados:

- a) Centros o establecimientos sanitarios y hospitalarios.*
- b) Centros de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de esta ley.*
- c) Centros y dependencias de las administraciones públicas y entidades de derecho público.*
- d) Centros educativos públicos y privados y formativos.*
- e) Centros de atención social, excepto los espacios abiertos en centros penitenciarios.*
- f) Centros comerciales, casinos, clubes nocturnos, discotecas, bares y restaurantes.*
- g) Instalaciones deportivas y lugares donde se desarrollen espectáculos y actividades recreativas de cualquier tipo.*
- h) Elevadores y ascensores.*
- i) Cabinas telefónicas y recintos de los cajeros automáticos y otros espacios de uso público de reducido tamaño. Se entiende por espacio de uso público de reducido tamaño aquel que no ocupe una extensión superior a cinco metros cuadrados.*
- j) Estaciones de servicio de abastecimiento de combustible y similares.*
- k) Vehículos o medios de transporte remunerado de personas, ambulancias y teleféricos.*
- l) Medios de transporte ferroviario y marítimo y aeronaves con origen y destino en territorio nacional.*
- m) Centros culturales, cines, teatros, salas de lectura, exposición, bibliotecas, salas de conferencias, auditorios y museos.*
- n) Áreas o establecimientos donde se elaboren, transformen, preparen, degusten o vendan alimentos, tales como restaurantes, bares y cafeterías.*
- ñ) Centros de ocio o esparcimiento para personas menores de edad.*
- o) Puertos y aeropuertos.*
- p) Paradas de bus y taxi, así como de cualquier otro medio de transporte remunerado de personas que estén debidamente autorizadas por el Consejo de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).*

Las personas no fumadoras tendrán el derecho de exigir al propietario representante legal, gerente, administrador o responsable a cualquier título del respectivo local o establecimiento, conmine al infractor a cesar en su conducta.

Las disposiciones aquí establecidas deberán ser reglamentadas por el Poder Ejecutivo, para efectos de otorgar los permisos de funcionamiento.”

- b. El Decreto Ejecutivo N° 37185-S-MEIC-MTSS-MP-H-SP “Reglamento a la Ley General de Control de Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud”, dispone en el Capítulo II “De la protección contra el humo de tabaco”, puntualmente en el ordinal 5, los mismos sitios prohibidos indicados en el numeral 5 de la Ley N° 9028 “*Ley General de Control de Tabaco y sus efectos Nocivos en la Salud*”, agregando a ellos el inciso r que dice: “r) *Instalaciones deportivas de uso común y lugares de uso común donde se desarrollen actividades recreativas, en las propiedades sujetas al régimen de propiedad en condominio.*”

La Ley N°9028 “Ley General de Control de Tabaco y sus efectos Nocivos en la Salud”, dispone en el Capítulo II “Protección contra el humo de tabaco”, artículo 5, los espacios públicos y privados en los que se prohíbe fumar, por ser sitio cien por ciento libres de la exposición al humo de tabaco. Además, la ley N° 10066 “Ley de regulación de los vapeadores y cigarrillos electrónicos (SEAN/SSSN)”, establece los lugares en los que no se podrán utilizar los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN) y Sistemas Similares sin Nicotina (SSSN), conocidos comercialmente como cigarrillos electrónicos o vapeadores, dentro de los que interesan, los siguientes:

“ARTÍCULO 3- Sitios prohibidos para el uso de Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares sin Nicotina (SSSN) y dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares.

Se prohíbe el uso de Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN) y Sistemas Similares sin Nicotina (SSSN), así como dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares, en los siguientes lugares:

- a) *Centros o establecimientos sanitarios y hospitalarios.*
 - b) *Centros de trabajo, entendido este como el lugar que utilizan uno o más trabajadoras o trabajadores que sean empleados, empleadas o voluntarios o voluntarias durante el trabajo. Se incluyen todos los lugares conexos o anexos y los vehículos que los trabajadores utilizan en el desempeño de su labor. Se exceptúan las casas destinadas, exclusivamente, a la habitación familiar y los espacios abiertos que se encuentren dentro de la propiedad a una distancia no menor de cinco metros (5 m) de la unidad productiva de trabajo o de sus lugares anexos y conexos.*
 - c) *Centros y dependencias de las administraciones públicas y entidades de derecho público.*
 - d) *Centros educativos públicos y privados, y formativos.*
 - e) *Centros de atención social, excepto los espacios abiertos delimitados por la Dirección General de Adaptación Social en centros penitenciarios. Igual prohibición aplicará para los Centros de Aprehensión Temporal de Extranjeros de la Dirección General de Migración y Extranjería.*
 - f) *Centros comerciales, casinos, clubes nocturnos, discotecas, bares y restaurantes y hoteles.*
 - g) *Instalaciones deportivas y lugares donde se desarrollen espectáculos y actividades recreativas de cualquier tipo. Se incluyen todas las áreas involucradas en las actividades de concentraciones masivas de personas, ferias, turnos y similares, y parques en general.*
 - h) *Elevadores y ascensores.*
 - i) *Cabinas telefónicas y recintos de los cajeros automáticos y otros espacios de uso público de reducido tamaño. Se entiende por espacio de uso público de reducido tamaño aquel que no ocupe una extensión superior a cinco metros cuadrados (5m2).*
 - j) *Estaciones de servicio de abastecimiento de combustible y similares.*
 - k) *Vehículos o medios de transporte remunerado de personas, ambulancias y teleféricos.*
 - l) *Medios de transporte ferroviario y marítimo y aeronaves con origen y destino en territorio nacional.*
 - m) *Centros culturales, cines, teatros, salas de lectura, exposición, bibliotecas, salas de conferencias, auditorios y museos.*
-

- n) Áreas o establecimientos donde se elaboren, transformen, preparen, degusten o vendan alimentos, tales como restaurantes, bares y cafeterías.
ñ) Centros de ocio o esparcimiento para personas menores de edad.
o) Puertos y aeropuertos.
p) Paradas de bus y taxi, así como de cualquier otro medio de transporte remunerado de personas que estén debidamente autorizadas por el Consejo de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).
q) Instalaciones deportivas de uso común y lugares de uso común donde se desarrollen actividades recreativas, en las propiedades sujetas al régimen de propiedad en condominio.

Las personas que no utilicen dispositivos SEAN/SSSN, o dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares, tendrán derecho de exigir al propietario, representante legal, gerente, administrador o responsable a cualquier título del respectivo local o establecimiento que solicite a quien lo usa a cesar en su conducta.

Los jerarcas y las personas responsables de los lugares y espacios públicos y privados catalogados como "sitios prohibidos para el uso de Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares sin Nicotina (SSSN) y dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares" deberán colocar, en un lugar visible, el aviso sobre dicha prohibición. Para tales efectos, dicha advertencia será colocada en el mismo rótulo donde se consigna la prohibición de fumar.

Queda prohibida la venta de Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares sin Nicotina (SSSN) y dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares, sus accesorios y otros bienes complementarios, incluyendo el líquido para su uso, a personas menores de edad; para tales efectos, deberá colocarse la advertencia sobre esta prohibición en un rótulo visible en el respectivo establecimiento.

Las disposiciones reguladas en este artículo serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo."

Por tanto se acuerda:

ACUERDO #04-09-2022/23

Solicitar a la Dirección General que con base en lo que se establece en la Ley N°9028, se haga la publicidad y los controles necesarios para efectos del no fumado en sitios dentro de las instalaciones propiedad o en convenio de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, incluyendo vaporizadores y similares.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

- d. Nota AGYSCR-CNH-0244-2021/22 - Informe de Gestión de la Corte Nacional de Honor 2021-2022.

El 06 de abril de 2022 se recibe la nota número AGYSCR-CNH-0244-2021/22, en el cual la Corte Nacional de Honor del período 2021-2022, remite el informe de gestión, el cual además contiene:

- Informe de Gestión 2021/22
- Manual y catálogo de condecoraciones Nacionales
- Guía para la Tipificación de Faltas y Sanciones AGYSCR

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #05-09-2022/23

Extender un agradecimiento y reconocimiento a cada uno de los miembros de la Corte Nacional de Honor, por el trabajo efectuado en el periodo de su nombramiento de abril 2021 a marzo de 2022, no solo en la resolución de los casos que les fueron de su conocimiento, sino también por la generación de los insumos necesarios para poder atender algunas áreas que se encontraban descubiertas dentro de la organización. Esperamos seguir contando con su colaboración en otras ramas de la institucionalidad de esta Asociación.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO #06-09-2022/23

Solicitar a la Dirección General, haga las coordinaciones con la Corte Nacional de Honor para ejecutar lo establecido en el artículo 73, inciso b y transitorio 7 del P.O.R., en cuanto a la publicación del Manual y Catálogo de Condecoraciones Nacionales.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ACUERDO #07-09-2022/23

Incorporar en la agenda de la próxima sesión de Junta Directiva Nacional, la propuesta de Guía para la Tipificación de Faltas y Sanciones de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, remitida por la Corte Nacional de Honor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

- e. Seminario Nacional de Juventudes.

El 09 de abril de 2022 se recibe el correo electrónico suscrito por la Sra. Adriana Huertas Blanco, Directora de Programa, en el cual informa sobre el Seminario Nacional de Juventudes, que se estará construyendo y realizando entre los meses de abril y setiembre del 2022. Con la finalidad promover espacios y generar herramientas para la participación efectiva de las juventudes dentro y fuera del Guidismo y el Escultismo. Podrán participar personas a partir de los 14 años de edad que pertenecen a la Asociación y se abrirá un concurso para conformar el Comité Organizador, que contará con la participación de personas protagonistas y dirigentes jóvenes en edades entre los 15 y 35 años.

Se da por recibida la información.

- f. Modificaciones al Estatuto y Reglamento Interno CIGG.

El 21 de abril de 2022 se recibe el correo electrónico suscrito por la Sra. Gabriela Areán, Responsable Región H.O. CIGG, en el cual remite la documentación con las propuestas a las modificaciones al Estatuto y Reglamento Interno a votar durante el Consejo Mundial en el mes de julio de 2022.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #08-09-2022/23

Autorizar a la Delegación de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica al Consejo Mundial del CIGG para la toma de decisión en cuanto a las votaciones que se deben realizar.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

- g. Invitación del Grupo Guía y Scout N°216.
-

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°09-2022/23
15 de junio de 2022

El 12 de abril de 2022 se recibe el correo electrónico suscrito por el Sr. Rodrigo Vargas Castro, Jefe de Grupo Guía y Scout N°216, en el cual remite invitación del Grupo Guía y Scout N°216, Candelaria de Naranjo, para la Asamblea de Grupo, que se llevó a cabo el sábado 24 de abril del 2022, a las 2:00 p.m., en el salón Comunal de Candelaria.

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos se retira de manera momentánea de la sesión por videoconferencia, la Sra. Lutgarda Castro Corella, Tesorera, quien se reincorpora un minuto después.

Se informa que a esta invitación asistió la Sra. Lutgarda Castro Corella, Tesorera, quien comunica que durante la presentación del informe de Tesorería del Grupo, el Sr. Vargas Castro presentó un estado de cuenta en el que se le hizo al Grupo una deducción no solicitada por ellos, por concepto de material didáctico, por lo que se solicita a la Dirección General analizar el tema y brindar respuesta al Grupo.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #09-09-2022/23

Ratificar la delegación de participación en la Asamblea del Grupo Guía y Scout N°216, Candelaria de Naranjo, en la señora Lutgarda Castro Corella, Tesorera.

APROBADO POR MAYORÍA CON UN VOTO SALVADO DEL SR. OSCAR MARIO GARBANZO ÁLVAREZ, FISCAL.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, justifica su voto salvado de la siguiente manera: “Yo salvo el voto nada más y lo justifico porque desconocía que un miembro Junta estaba participando, eso es todo.”

ACUERDO #10-09-2022/23

Solicitar a la Dirección General que haga la aclaración al Grupo Guía y Scout N°216, en relación con el trámite que se realizó ante la entrega del material didáctico y que envíe copia de dicha aclaración a la Junta Directiva Nacional.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

h. Nota FET-DP-001-2022 de Fundación Eco – Tierra.

Se recibe la nota número FET-DP-001-2022 remitida el 07 de abril de 2022 por el Sr. Juan Pablo Leandro, de la Fundación Eco – Tierra, en la cual solicita autorización de participación de los Grupos Guías y Scouts N°180 y N°181, del cantón de Tres Ríos, para que participen de un proceso de colecta de recursos para proyectos de reforestación y conservación, promovidos por la Fundación ECO- Tierra, a realizarse el 30 de abril y 01 de mayo.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #11-09-2022/23

Comunicar al Sr. José Pablo Leandro, de la Fundación Eco – Tierra, que existe un impedimento de participación de los Grupos en colectas, según lo estipulado en el Título 1, inciso h) del P.O.R., por lo tanto, agradecemos la consideración de participación de nuestros grupos en otro tipo de proyectos referentes a medio ambiente, que no implique colectas de dinero.

APROBADO POR MAYORÍA CON UN VOTO SALVADO DE LA SRA. ILEANA BOSCHINI LÓPEZ, PRESIDENTE Y UN VOTO EN CONTRA DE LA SRA. MARIBEL MONGE SALAZAR, VICEPRESIDENTE. ACUERDO FIRME.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, justifica su voto salvado de la siguiente manera: “Yo salvo el voto porque es un asunto de mi Grupo, entonces no quiero que haya conflicto.”

- i. Ley 10178 - Uso de del Pabellón Nacional.

El 25 de abril de 2022 se recibe el correo electrónico suscrito por el Sr. Javier Sandoval Loría, en el cual remite copia de la Ley 10178, que regula el uso de del Pabellón, la bandera y el escudo nacional, para que se tome en cuenta la aplicación. Recomienda hacer una circular de la normativa entre los diferentes Grupos, se capacite a estos en su uso correcto y se divulgue a nivel nacional.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #12-09-2022/23

Remitir la ley 10178 a la todas las Direcciones de la Asociación, con el fin de que se actualice los materiales que existen en la Organización de acuerdo con la modificación que se hizo a la Ley 10178, de manera que permita a los miembros de la Asociación a formarse en la implementación correcta de los símbolos nacionales.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

- j. Correo electrónico del Sr. Orlando Rivera Fallas, Jefe de Grupo Guía y Scout N°288 sobre visita a Campo Escuela Nacional Yöri.

El 26 de abril de 2022 se recibe el correo electrónico suscrito por el Sr. Orlando Rivera Fallas, Jefe de Grupo Guía y Scout N°288, en el cual informa sobre la visita al Campo Escuela Nacional Yöri, en la que no se les brindó el servicio de Paramédicos, pese a que también se enteraron de la captura de dos terciopelos las cuales son altamente venenosas. Por lo que solicitan se tomen las medidas para que este servicio vuelva a operar en el Campo Escuela Nacional Yöri y/o de lo contrario se indique que no se va a dar este servicio, para descartar o ir bajo propio riesgo.

Se señala que en conversación con los encargados del Campo Escuela, el asunto se debe a problemas presupuestarios, pues la partida no es muy alta y solamente se utiliza cuando hay capacitaciones o eventos nacionales, por lo que se propone que se realicen los ajustes presupuestarios correspondientes para contar con este servicio en todo momento en los Campos Escuelas.

Se comenta que eso no es recomendable inflar el presupuesto para que los grupos que visitan los campos escuela reciban el servicio de emergencia, es un costo muy alto y se debe considerar que el presupuesto se debe priorizar.

Además, se menciona que debería existir un protocolo para actuar en caso de que se presente una emergencia en los Campos Escuelas.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: “Yo tengo que decir que no estoy de acuerdo con lo que plantea Ileana, porque precisamente la propuesta es para resguardar el tema de una eventual demanda y yo creo que usted va a ser la representante legal, junto con los Vicepresidentes, que van a tener que asumir y veámoslo así, vamos a ver, algo tan sencillo como una fractura, por las diferentes actividades que hacemos, el Campo Escuela es muy voluble con el tema del ambiente y el accidente puede pasar en cualquier momento, a cualquiera de nosotros y especialmente allá cuando hacemos actividades. Presupuestariamente están asignados los presupuestos que cubren ese tipo de pólizas o presencia médica, cuando hay eventos nacionales, porque eso es parte de la coordinación, pero no así cuando se hace la visita de los Grupos, que entiendo no se les cobra ningún rubro, entonces, sí nosotros asumimos el costo y esa parte de lo que eventualmente tendríamos que revisar, si cobrar una

cuota mínima que incluya la posibilidad de contratación de los paramédicos o esto, algún funcionario en el área de la salud, o bien, prever la posibilidad de voluntariado en esta línea, pero lo que sí no podemos hacer, y es válida la queja del Sr. Orlando Rivera, en el sentido de que ellos van sin tener la información y entonces, en caso de tendría que decirseles que van bajo su propio riesgo y yo tengo que decir que en una visita de mi Grupo a Yörí, tuvimos una situación, ahí fue más estomacal, no sé si fue el uso del agua o el tema de la comida, pero desfilaron los chiquillos y había un paramédico y solo estábamos nosotros, claro, eso fue hace mucho rato, pero al día de hoy creo que es un tema de curarnos en salud. Entonces, la pregunta es ¿Vale la pena hacer un ajuste presupuestario? ¿Cuánto costaría eso? Creo que lo que hay que hacer primero es un análisis, una evaluación de cuánto podría ser el ajuste presupuestario para curarnos en salud, de hecho por un tema de seguridad. Y por el otro lado, saber si tenemos una póliza de riesgos a nivel de Campos Escuelas que nos cubra y qué nos cubre, porque si el muchacho se quiebra, lo llevan al hospital, si tiene seguro bien, pero si no tiene seguro la póliza, la póliza estudiantil es mínima y no estaba en una actividad estudiantil, estaba en una actividad de estas.”

Se aclara que las pólizas estudiantiles cubren durante todo el año y los niños están asegurados por el estado y no se les puede negar la atención médica.

Se señala que se debe reflexionar el tema de la visitación de parques nacionales, que no se brinda el servicio de paramédicos, por lo que se debería hacer un análisis y poner la rotulación necesaria de los riesgos en los Campos Escuelas.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, solicita que conste en actas lo siguiente: “Yo la propuesta concreta que estoy haciendo compañeros es, que se le solicite a la Dirección General, haga un análisis integral de las pólizas, cobros de servicio, nivel de servicio, que se haga ese análisis integral considerando todos esos elementos que hemos mencionado, porque incluso tiene que ver una cuestión que se llama el consentimiento informado, eso lo amplió a lo que pasa con seguridad, ahora que teníamos el taller de Comunidad, me decía el compañero León, que él fue y se lo soltaron allá, decía bueno, qué pasaría si nos dicen "vamos a Iztarú" pero como vienen 14 Grupos, cada Grupo va a poner 7 mil colones más, baratísimo comparado a los 700 mil pesos que se robaron de la computadora y el dinero del Grupo, entonces, ¿7 mil para qué? Para que entonces en vez de un guarda, haya dos o tres, que cubren y se repliegan según la cantidad de gente que hay en Iztarú. Por eso le digo, algo más integral de la seguridad y de las cuestiones médicas propiamente, para poder hacernos una propuestas para ver la relación de costo - beneficio, porque sí yo estoy totalmente de acuerdo con los compañeros en cuanto a que el costo puede ser altito, pero el beneficio va a ser mayor que las demandas que nos pueden caer por robos, porque en un eventual robo no solamente es eso, verdad, pueden haber heridos, pueden haber muertos, etc.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #13-09-2022/23

Agradecer al señor Orlando Rivera Fallas, Jefe de Grupo Guía y Scout N°288, la información aportada en su correo en relación al tema del servicio de los paramédicos en actividades de los grupos realizadas en los Campos Escuelas e informarle que se está solicitando un informe a la Dirección General para efectos de tomar una decisión al respecto.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO #14-09-2022/23

Instruir a la Dirección General para ser conocido en una sesión extraordinaria del mes de septiembre de 2022, remita a la Junta Directiva Nacional, un informe sobre la evaluación integral de la asistencia de los grupos y personas particulares a los Campos Escuelas Yörí e Iztarú y los protocolos de asistencia médica, seguridad y otros, seguidos para efectos de salvaguardar la integridad

física de las personas que los visitan. Así mismo, haga una propuesta de actuación sobre los protocolos ante una eventual emergencia.

Solicitar a la Dirección General que plantee un plan de contingencia especialmente para el período de vacaciones 2022.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "Yo que conste en actas que propongo que el primer acuerdo se tome en firme, no veo la razón por la cual aletargar un comunicado al Jefe de Grupo, hasta que aprobemos el acta."

Se aclara que lo que se tiene que hacer es aprobar las actas más rápidamente.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, solicita que conste en actas lo siguiente: "Yo quiero que, a raíz de lo que dijo la compañera, que conste en actas, que no es una limitante de nosotros, según el artículo 55 inciso c), numeral ii) del P.O.R. nos lo indica, que solo son acuerdos en firme cuando es totalmente urgente para la organización y que va en contra, verdad, la toma de acuerdos en firme, no es un acto de todos los acuerdos."

k. Nota número OFI-0779-22-DAM de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

El 09 de mayo de 2022 se recibe la nota número OFI-0779-22-DAM, suscrita por el Sr. Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal de Pérez Zeledón, en la cual solicita un informe si la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, tiene interés en hacer del terreno donado por dicha Municipalidad a la Asociación, en qué etapa se encuentra la ejecución del proyecto de construcción del local y el contenido presupuestario necesario para la ejecución del mismo.

Al ser las veinte horas con cincuenta minutos la Sra. Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía, presenta moción de orden para modificar la agenda y analizar temas del Comité de Asuntos Internacionales, en vista de que por una situación de salud se debe retirar de la sesión.

Se acuerda:

ACUERDO #15-09-2022/23

Aprobar la modificación de agenda para una vez concluido el análisis de la nota número OFI-0779-22-DAM de la Municipalidad de Pérez Zeledón, se suspenda el análisis de la correspondencia para continuar con los temas de las Comisarías Internacionales Guía y Scout.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se continúa con el análisis del tema de la Municipalidad de Pérez Zeledón y se acuerda:

ACUERDO #16-09-2022/23

Delegar en la Dirección General, con el apoyo de la Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, para que den respuesta a la Municipalidad de Pérez Zeledón referente a las acciones realizadas al día de hoy, en el proyecto de construcción de infraestructura en la propiedad de la Asociación ubicada en ese cantón.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO #17-09-2022/23

Solicitar audiencia con el Alcalde Municipal de Pérez Zeledón, con el fin de aclarar las dudas que pudieran surgir en relación a la donación del terreno hecho por esa Municipalidad a la Asociación.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO VII: TEMAS DE CAI: SEDE CONFERENCIA DEL HEMISFERIO 2025 Y CARTA DE PADRE DE FAMILIA SOBRE BECAS

- a. Nota del Sr. Alejandro Herrera López sobre becas para el Jamboree Mundial Corea.

El 10 de junio de 2022 se recibe la nota número AHL-1 suscrita por el Lic. Alejandro Herrera López, Dirigente, padre y ciudadano, en la cual señala que su hijo, Fabián Herrera Monge, miembro del Grupo Guía y Scout N°96, presentó en tiempo y forma, la documentación para optar por una de las becas para el Jamboree Mundial en Corea y no fue seleccionado por lo que solicita se les remita la siguiente información o indicarnos bajo que parámetro jurídico se considera información restringida:

“/1.) En correo del 3 de mayo, remitida al correo de nosotros como padres, nos indicaba que ya se había emitido una recomendación para la Junta Directiva, queremos tener copia de esa recomendación y cualquier deliberación o documento adicional referida a la misma. /2.) En la misma línea tener claro quienes fueron las personas beneficiadas de la beca y los grupos a los que pertenecen/3.)Si en el otorgamiento de este beneficio están mediando fondos públicos o fondos internacionales./4.)Si el acto de selección tiene algún medio de reconsideración o impugnación.

La señora Carolina Aguilar, nos indica que la solicitud de información, que se supone debe constar en el expediente, debe ser analizada por la comisión en la próxima sesión en una fecha que sólo ella conoce, transcribo la respuesta.”

Al ser las veintiún horas con cinco minutos se retira de la sesión por videoconferencia, el Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, por fallas en el fluido eléctrico.

La Sra. Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía, brinda una amplia explicación sobre el proceso que se realizó para el otorgamiento de estas becas, así como de los motivos por los cuales el joven Herrera Monge no fue dentro de los designados para este beneficio, lo cual está respaldado en los expedientes de cada caso, de lo que recalca que no se puede brindar o remitir la información, tal y como lo solicita el Lic. Herrera López, ya que son expedientes con información sensible de personas menores de edad.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #18-09-2022/23

Comunicarle al Lic. Alejandro Herrera López, padre de Fabián Herrera Monge, del Grupo Guía y Scout N°96 de Alajuela, que la Junta Directiva Nacional tomó la decisión sobre el otorgamiento de becas, respaldando la recomendación del Comité de Asuntos Internacionales, con base en los parámetros pre establecidos para la asignación de becas de participación al Jamboree Mundial Corea 2023. Con respecto a la información solicitada, esta Junta Directiva Nacional se reserva los expedientes, siendo que involucra información sensible de personas menores de edad.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

- b. Pago de participación en Conferencia Regional del Hemisferio.

La Sra. Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía, señala que se había comentado que los fondos para la participación en la Conferencia Regional del Hemisferio, iba a analizarse en el Comité

Ejecutivo Nacional, sin embargo no ha recibido notificación sobre este asunto y se cuenta con plazo hasta finales de junio de 2022 para hacer los pagos de las inscripciones.

Se señala que este no es un tema de agenda para esta sesión, por lo que se solicita al a Dirección General tomar nota del tema para que se haga el pago respectivo.

c. Sede Conferencia del Hemisferio 2025.

La Sra. Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía, informa que se había aprobado que Costa Rica se postulara como sede de la Conferencia del Hemisferio 2025, por lo que se procedió a enviar la documentación respectiva, lo cual se dio cuando aún no había sido nombrada como Comisionada Internacional Guía, sin embargo, la organización mundial solicitaron proyecciones de presupuesto de aquí a 3 años. Por lo que se procedió a revisar los documentos y a tramitar las cotizaciones, sin embargo, muchos hoteles no dan este tipo de cotizaciones, por lo que se envía una nota a la WAGGGS comunicándoles que se tiene interés en postularse como sede, pero no se pueden enviar estas cotizaciones por los siguientes motivos:

- Los fondos de la Asociación que están en corriente legislativa
- Tema económico interno del país
- Tema del petróleo a nivel mundial
- Tema de Guerra entre Rusia y Ucrania

La WAGGGS envía un correo electrónico en el que desestima la participación de Costa Rica como sede de la Conferencia del Hemisferio e informan que durante la próxima conferencia comunicaran que no hubo propuestas para ser sede y se expondrá la situación para ver cómo se maneja.

Se les comunicó que la Asociación, sigue anuente a ser sede, pero de momento no se puede dar un presupuesto con estos plazos por las situaciones ya anteriormente comunicadas.

Al ser las veintiún horas con veintiún minutos se retira de la sesión por videoconferencia, la Sra. Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #19-09-2022/23

Solicitar al Comité de Asuntos Internacionales que informe a la WAGGGS sobre las limitaciones que como organización tenemos para poder hacer una proyección de costos para la postulación de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica como Sede a la Conferencia Regional del Hemisferio Occidental 2025.

APROBADO POR MAYORÍA CON UN VOTO SALVADO DEL SR. OSCAR MARIO GARBANZO ÁLVAREZ, FISCAL.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, justifica su voto salvado de la siguiente manera: “Salvo el voto porque estoy de acuerdo con que hay que informar esto, pero una vez más no tenemos la nota aquí para saber qué es lo que nos están pidiendo, para conocer nosotros y según informa la misma Comisionada, esa nota entró hace más de diez días a los correos de ella, nos la podía haber reenviado para nosotros conocer de qué estamos hablando.”

Se aclara que esta nota no era correspondencia para esta Junta Directiva.

El Sr. Garbanzo Álvarez, continúa manifestando: “No, no, no, pero ella está presentándolo, lo hubiera enviado antes para saber qué es lo que está diciendo la organización, entonces, estamos tomando una decisión sin saber realmente, o haber leído qué es lo que está pidiendo la organización, por eso es que lo salvo, gracias, que conste en actas.”

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, justifica su voto a favor de la siguiente manera: “Yo justifico mi voto porque el tema fue introducido en la agenda en los temas de C.A.I.”

d. Eventos de la Asociación de Scouts de Panamá.

El Sr. Marvin Herrera García, Comisionado Internacional Scout, informa que tuvo una reunión el 10 de junio con los miembros de la Asociación de Scouts de Panamá, quienes le comunicaron que no tienen vicepresidente nombrado y tienen problemas con la milicia,, por lo que trasladan los eventos Indaba Regional para enero del 2023 y el JamCam Subregional para semana santa de 2023. Sobre el JamCam señalan que si no logran realizarlo en la nueva fecha propuesta, lo ceden a la Regional.

ARTÍCULO VIII: CIERRE DE LA SESIÓN.

Se finaliza la sesión por lo avanzado de la hora y los siguientes puntos de la agenda no se tratan y quedan pendientes para la próxima sesión de Junta Directiva Nacional:

1. Expediente Legislativo No. 22827:
 - a. Estrategias de posicionamiento institucional en público
 - b. Gestiones a nivel político
 - c. Convenios con otras instituciones
 - d. Repensando los presupuestos institucionales
 - e. Inversiones en la infraestructura de la Sede Nacional
2. Temas de Fiscalía: Asesoría Legal, Respuesta de Dirección de Comunicaciones Comité de P.O.R.
3. Establecer hoja de ruta para los cambios necesarios al P.O.R.
4. Temas de CAI: Sede Conferencia del Hemisferio 2025 y Carta de padre de familia sobre becas
5. Completar las normas parlamentarias con los temas que fueron analizados con el asesor legal en la Sesión Extraordinaria 05-2022/23.
6. Análisis y posible revocatoria del protocolo de actividades presenciales de la AGySCR.
7. Recurso de Apelación, Walter Joaquín Pereira Vargas
8. Interpretación de la recomendación de la Asesoría Legal, en relación al caso de Christian Molina Cambroner, mediante nota número AGYSCR-CNH-0201, del 12 de mayo de 2020

Se levanta la sesión a las veintiún horas con treinta minutos.

Ileana Boschini López
 Presidente

Última línea

Vilma Fallas Méndez
 Secretaria
